

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las diecinueve horas del día cuatro de febrero de dos mil quince, se constituye, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Pedro Urieta Puig, D. José Antonio Sánchez Coca, D. Jorge Pérez Villanueva, y Dña. Marta Carrés Piera.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación Actas correspondientes a Pleno Ordinario de 27 de noviembre de 2014 y Pleno Extraordinario 15 de diciembre de 2014.

Interviene Dña. Marta Carrés indicando que en el acta de 15 de diciembre punto 4, donde dice: “sigue indicando Dña. Marta Carrés que sería mejor para las arcas públicas la disolución de la sociedad. Que es sociedad pero el Ayuntamiento ha tenido que hacer frente a parte del pago del polideportivo balneario”, debe decir: “sigue indicando Dña. Marta Carrés que sería mejor para las arcas públicas la disolución de la sociedad. Para pasar a ser de gestión municipal ya que el Ayuntamiento ha tenido que hacer frente a parte del pago del polideportivo balneario”.

Con esta rectificación quedan aprobadas las actas de Pleno Ordinario de 27 de noviembre de 2014 y Pleno Extraordinario 15 de diciembre de 2014.

2.- Dando cuenta Decretos de Alcaldía de 362 a 509 de 2014 y de 1 a 37 de 2015.

La Corporación queda enterada.

DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL

3.- Dando cuenta aprobación Presupuesto prorrogado 2014.

La Corporación queda enterada.

4.- Propuesta aprobación Modificación presupuestaria nº 1 Presupuesto prorrogado 2014.

Se aprueba por unanimidad el siguiente expediente de modificación presupuestaria acordando exponerlo al público a efectos de alegaciones, entendiéndose aprobado definitivamente de no producirse éstas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejercicio: 2015

Importe: euros

Presupuesto de Gastos

Modificación	Prog	Eco	Vinculación	Denominación	Importe
Crédito	4400	22301	4.2	Transporte esquiadores Sallent-Estación Esqui Formigal	13.600,00
Extraordinario				2014-2015	
	9200	16006	9.1	S.SOCIAL TALLER EMPLEO ALUMNOS- TRABAJADORES	700,00
	9200	16007	9.1	S.SOCIAL TALLER EMPLEO DIRECTOR Y DOCENTE	2.400,00
	9200	13101	9.1	Laboral temporal-ALUMNOS-TRABAJADORES TALLER EMPLEO ALTO GALLEGO III	13.700,00
	9200	13102	9.1	Laboral temporal-DIRECTOR Y DOCENTE TALLER EMPLEO ALTO GALLEGO III	6.200,00
				Total Modificación CE	36.600,00
Baja por Anulación	9200	13000	9.1	Retribuciones básicas	-23.000,00
	4300	22602	4.2	Promoción	-13.600,00
				Total Modificación BA	-36.600,00
				Total Modificaciones	0,00

5.- Dando cuenta Decretos de Alcaldía autorizaciones transporte.

La Corporación queda enterada.

6.- Plan de Racionalización del gasto corriente 2015.

Se aprueba por unanimidad el siguiente

“PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO Y LAS E.L.M DE TRAMACASTILLA, ESCARRILLA Y SANDINIES Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES, PARA EL AÑO 2.015

Entidad Local: Ayuntamiento de Sallent de Gállego.

Cifras de población a 1 de enero de 2015: 1.543 habitantes, distribuida en:

- Sallent de Gállego: 1.083 habitantes.
- Entidad Local Menor de Escarrilla: 226 habitantes.
- Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena: 187 habitantes.
- Entidad Local Menor de Sandiniés: 47 habitantes.

Entidades dependientes:

- Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Electro Sallent de Gállego S.L..

- Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Sallent 2025 S.L.U.
- Sociedad mercantil de capital mayoritariamente municipal Articalengua las Bozosas.

Las medidas son continuación de las que ya se aprobaron en años anteriores.

Medidas relativas al gasto de personal Capítulo 1

Disminución de horas extraordinarias. Se ha reducido el número total de horas extraordinarias del personal municipal.

Medidas relativas al gasto en bienes corrientes y servicios Capítulo 2

- Medidas de ahorro en Alumbrado público y consumo eléctrico:

Se continúa en la línea de llevar a cabo diversas actuaciones para mejorar la eficiencia en el consumo de energía en las instalaciones del alumbrado público en el término municipal, llevando a cabo una auditoría del estado de consumo de energía del alumbrado público de los núcleos urbanos de Sallent de Gállego, Lanuza y Escarrilla en el término municipal de Sallent d Gállego”, para realizar las oportunas actuaciones con la finalidad de conseguir una reducción del costo en consumo eléctrico del 20 % aproximadamente.

Así mismo se han adecuado luminarias del alumbrado público por cambio a lámparas LED en el núcleo urbano de Sallent de Gállego, con un ahorro previsto en la factura eléctrica del 70 %.

- Medidas de ahorro en gasto de teléfono fijo y móvil:

Como en años anteriores se ahorran costes en gasto de telefonía, debido a nueva contratación de este suministro, realizada en 2012.

- Medidas de ahorro en gasto de seguros:

Se ha conseguido un ahorro en las pólizas de los seguros contratados.

- Medidas de ahorro en gastos de publicidad:

Se controlan los gastos de publicidad, que vienen suponiendo ahorro con respecto a años anteriores.

- Medidas de ahorro en gastos de correo.

A través de un convenio con Correos, se está consiguiendo ahorro en esta partida de gastos.

- Medidas de ahorro prestación servicios mediante gestión directa.

El Centro Juvenil del Ayuntamiento, ha pasado a gestionarse directamente por el personal del Ayuntamiento, lo que ha supuesto un ahorro del 56 %.

- Ahorro energético

El Ayuntamiento ha instalado una caldera de biomasa en el Polideportivo El Escaladillo, con un ahorro del 30 % en la factura de la calefacción.

Por otro lado al elaborar el Presupuesto tiene en cuenta el Ayuntamiento el gasto computable del ejercicio anterior entendido como empleos no financieros capítulos 1 a 7 de Presupuesto de Gastos excluido el 3, intereses y la parte de gasto procedente de fondos finalistas, y no puede sobrepasar éste sino en un determinado porcentaje marcado legalmente. Ello hace que el gasto corriente se mantenga en unos límites que no pueden ser sobrepasados.

La presente Resolución se remitirá a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón (Comisión de Subvenciones y Ayudas) a los efectos de lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de Subvenciones y Ayudas de fecha 20 de enero de 2012 relativo al Plan de racionalización de las entidades locales de Aragón.

Corresponderá a la Intervención Municipal verificar el cumplimiento del Plan.”

Se acuerda solicitar al Sr. Técnico eléctrico informe acerca del ahorro producido con la instalación de luminarias y con la instalación del sistema de biomasa facilitando facturas de gas del pasado año. Para ello se solicitará a Sallent 2025 las facturas de gas del pasado año 2014.

7.- Propuesta de creación de Cuerpo de Policía Local.

Tras el informe del Gobierno de Aragón, Servicio de Seguridad y Protección Civil, se acuerda la creación del Cuerpo de Policía Local en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, la integración

de los Auxiliares de Policía existentes en la categoría de Policía, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 872013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, y la elaboración del Reglamento correspondiente.

8.- Propuesta tipo de gravamen IBI 2015.

Se aprueba por unanimidad modificar, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 13 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal nº 1 y 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, pasando a ser el tipo de gravamen del mismo del 0,591”

9.- Ruegos y Preguntas.

A propuesta de D. Pedro Urieta se comenta la posibilidad de fijar como fechas de celebración de las fiestas patronales para 2015, los días 5, 6, 7 de agosto y 8 de agosto discomóvil.

Se acuerda felicitar a D. Antonio Gericó Sanmartín por su reciente nombramiento como director de Aramón Formigal, deseándole éxito y aciertos en su gestión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las veinte horas veinte minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta de la que, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA,